

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36357 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 799/2007 referente al concursado Excavaciones Yugueros, Sociedad Limitada, por auto de fecha 23 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso en aplicación del artículo 143 de la Ley Concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Acordar la apertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Oviedo, 23 de septiembre de 2010.- El/La secretario Judicial.

ID: A100077103-1